

Estacada

Ag. 20^{to} 1786

*No
L - 8^o*

N.º 1. 12

Relacion en q^a se manifiestan los bonnates q^e han de bengado el Maestro y o^f
ficiales de Carpinteria empleados en la Obra desta Casa q^e se hereta Cons
truyendo en la plaza del Callao para q^{ue} quando de la Casa q^e sirve de ad
ministracion de cuentas y banacas del Rey en esta semana que
comenzo Martes 7^o de agosto y a Cabo Javado 5 de dicho Conexpresion
de lo q^e en ella se a de cutado y es a saber //

Primera mente en esta semana sean clavado
veinti quatro esta cas trese de seis varas y on
se de siete Colo can do les a todas sus Junchos
en las Cavesas para q^{ue} resivan el golpe del
martinete y para dicha Colo casion se corta
por por las dos Cavesas dies y siete her 4 acas
Con el, la go lla expresado la van do les a to
das sus puntas tan vien sean vare nado dos,
rios tras en una quin se vare nos y en la otra dies
y seis q^e con promen treintai un vare no y para,
das tres clases de vare nos por cada uno de los
dichos Seis a unto si no de ovle de media vara
de largo su grueso en cuadro cinco pulgadas
y se le i se con dos vare nos y se clavo en una
de las esta cas con dos clavos de dies pul
gadas y fue para re for sar la an da mio
y se si que trava la n do

Lozales de han de engago los operarios siguientes

	dias	Por	ps	de los
Maestro Juantrucio	5	a	70	6--2
Josef Ramires	5	a	76	70--
Nicolas Rivera	5	a	76	70--
<u>expresion de lozales</u>				26 2
por 5 lozales		a	70	6--2
por 5 dhos		a	76	70--
por 5 y den		a	76	70--
				26 2

Dn Miguel es firmiana Subteniente de yn fanteria yn Seneca voluntaria
y en cargo del D^o tall de las q^u ó vras de fortificacion del Callao Ya

Certifico qe la cantidad de veinti y seis pesos y dos reales que
hen la relacion se expresa es la misma qe deve abonarse al mo
estro y oficiales de Cox pintoria por el trabajo qe tienen de
gado en dicha q^u ó vras la qe sea executado por dis po
sion de Dn Antonio Cañabate, teniente de yn fanteria
yn Seneca es tra ordinario de los q^u exercitos y Comanda
te de dicho Cuerpo en este Reyno Conyntervencion
Dn Josef Manuel de la g^{ra}le Comisario de Guerra y m
nistro de q^u hacienda de los exercitos de S. M. y por
qe conste la firmo henesta p^o la sa del Callao a 5 de ago
40 de 1786

V. B.

Con mi Intervencion

Ant^o Cañabate




Juan Manuel de la Gargallo

Miguel Betrimian



Rese vi del S^o Comisario de Guerra y Ministro de q^u hacienda

2.
da la Cantidad De veinte y seis pesos por reales para satisfacer
los jornales que han de venzados el Maestro y oficiales de Car-
pinteria empleados en la obra de esta Caba y para que con-
te lo firme en esta plaza del Callao a 5 de agosto de 1746.

26 p. 2rr.

Man Buco

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO.

PARA LOS ANOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786 y 1787



D^{no} Juan de Echavarría, y Oña contador gral de la R. ad^{na} de esta Corte y su Distrito

Certifico que los ochenta mangle que se condujeron a la partida Setenta y siete del Navio nombrado el Aguila que en catorce de Junio ultimo llegó al p^{to} del Callao del de Guayaquil, de cuenta y a consignacion de los Señores Conde de San Carlos, y D^{no} Fran^{co} de la Hagua se hanvaluaron por el Visto de esta Real Aduana al respecto de cinco pesos cada uno, y para que conste, y obre los efectos que combengan doy la presente: Contaduria de la Real Aduana Don de Agosto de Mil setecientos ochenta, y Siete. Año

Fran^{co} Echavarría

Relacion en que se manifiestan los cuangles, que se han^s
 comprado ad.ⁿ Fran.^{co} de la Fragua, para contruir la nueva
 atacada delante de la Casa de la Admin.^{on} de Pomas, y Pa-
 xacas del Rey con el numero de ellos, y valor de cada uno

Pesos Reales

Por setenta, y nueve cuangles, q.
 se han comprado adho.ⁿ Fran.^{co}
 para la expresada obra, a valor
 de cinco p.^s cada uno, segun el
 abaluo de la M.^a Aduana imp.^{ta} 395

D.ⁿ Miguel de Estruñana, Subteniente de Infanteria, In-
 geniero bolumario, y encargado del de tal de las M.^{as} obras del Callao
 Fortificacion.

Certifico q.^e la cantidad de trescientos noventa y cinco
 cop.^s q.^e arriba se expresa, es la misma q.^e se le debe
 abonar al expresado. D.ⁿ Fran.^{co} de la Fragua, por
 el importe de los cuangles, y para q.^e conste lo pime
 en el Callao a tres de Agosto de mil trecientos

P. B.

Ochenta y seis.
 Con mi Intervencion

Miguel Estruñana

Ant.^a Canabate

Man. de las
 Pasaga

Recivi del Sr. D. Josef Manuel

Dagle. Yranga Comisario de Gna y Ministro
de Pr.^a Hacienda Cien y noventa y cinco
Pesos, por el importe de setenta y nueve cuangles
que al precio de cinco pesos cada uno le hi vendido
para la obra de la Estacada que se esta contruy
endo p.^a el resguardo de la Casa R.^a Administracion
del Puerto del Callao: y para q.^a Comision
yle sirva de data a dho R.^a Comis.^o firmo en
en la Comisaria de Gna en 9 de Agosto
de 1786.

Son 325. Pesos.

Juan. de la Fragua

+
Mtem

Juan. de la Fragua
Comisario de Gna
y Ministro de Pr.^a Hacienda

Relacion en que se manifiestan los jornales que han de bendarse
y el Maestro y oficiales de Carpinteria en la Obra desta Casa que se
hace en esta Constancia en la plaza del Callao para resguardo de la Casa
contingente de Administracion de Rentas y Baracas del Rey en esta semana
de Començo lunes 7 de agosto y a cada Sabado 12 de dicho Con expre-
sion de lo que en ella sea executado y es a saber.

Primera mente en esta semana, se labraron tres
rios tras de manzile por una cara cada uno del
largo de ocho varas y se baranaron en dichas
sin cuenta y quatro barcos, en dos, seysieron
tres en cada uno en la otra veintiocho, pa-
sando por cada uno de los dichos tres clases
de varas y que dan clavados en las tres
cuarenta y seis clavos de quince a diez y
seis pulgadas baranando el propio nume-
ro de varas en las estacas y llamando a
cada una con los espeques y amaras
asuladas y se siquetraban a bandon.

Jornales qe han de ben gado los operarios siguientes

	días	Por	p ^a	de
Maestro Juan Encio	5	a	40	6
Josef Ramires	3	a	46	6
Nicolas Rivera	5	a	46	40

expresion de jorn^{es}

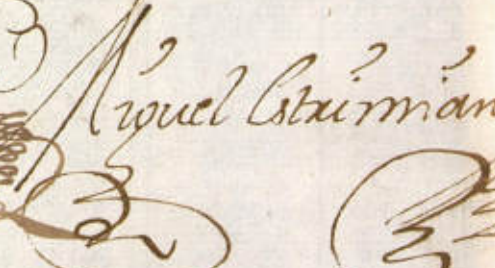
por 5 jorn ^{es}	a	40	6	2
por 3 y den	a	46	6	2
por 5 dnos	a	46	40	2

22, 2

Don Miguel Estrimiana Subteniente de ynfanteria yn tenierabolutario y
Cargado del Detall. de las q^{as} obras de fortificacion del Callao y

Capitico de la Cantidad De beinte y dos pesos dos reales
en la relacion se expresa es la misma qe debe abonarse a
maestro y oficiales de carpinteria por el trabajo qe tienen
ben gado en dicha q^{as} obras la qe sea es de Cutado por disposicio
de D^o Antonio Cañabate, fe he niente de ynfanteria yn tenier
extraordinario de los q^{as} exersitos y Comandante de dicho
Cuerpo en este Reyno Con yntervencion de D^o Josef Maria
de la g^a le Comisario de Guerra y Ministro de q^{as} hacienda
los exersitos de S. M. y para qe conste la firme h
esta plaza del Callao a 12 de agosto de 1796

Con m^a Intervencion

Ant. Cañabate  Man. de la g^a  Miguel Estrimiana 

Recebidel S^o Comisario de Guerra y Ministro de q^{as} hacienda

La Cantidad De veinte y dos pesos dos reales para satisfacer los jornales
de han de vengado los operarios qe han la relacion se expresa y para
qe conste lo firmo en esta plaza de Callao a 22 de agosto de 1786

Juan Bucio

+
Son 22 ^{ps} 2

entes
an p
o - 6
6 - 6
6 - 30
22
o - 6
6 - 6
6 - 30
22
tuntario
Callao
s dos reales
e abonados
do getien
con dis pol
earia y
ante de
Josef Ma
hacion
la firme
1786
? ?
stx m
C
hacion

N. 4. 16.

Relacion en que se manifiestan los tornales que han de bregar el Maestro
y oficiales de Carpinteria empleados en la obra de esta Catedral
dehesa construyendo en la plaza del Callao para fines quando de
la Casa que sirbe de ad. Ministacion de Rentas y haciendas del Rey en
esta semana que comenzo Miercoles 16 de agosto y a cargo Sabado
19 de dicho Con expresion de lo que en ella se a de cutado y es a sa
ver.

Primamente en esta semana se baxen a on
en un arios tra beintiocho baxenos pasan
do por cada uno de los dichos tres clases
de baxenas y despues, se colo co en su
lugar clavando beinti tres clavos
de quince a dies y seis pulgadas baxena
ndo los propios baxenos en las esta cas
seamanon dos Cabrias y sobre ellas dos.
puentes y se forma el andamio para clavar
con el Martinete de mano las esta cas maes
tras y de dar clavadadas dos de dicho baxas
de largo y se si que tra baxando.

Jornales qe han de benqado los o perarios siguientes

	Diez	Boa	ps	q	a
Maestro Juan Bucio	4	a	40	5	...
Josef Namires	4	a	46	4	...
Nicolas Rivero	4	a	46	4	...
<u>expresion de Joans</u>					24
por 4 Joans	a	40	5	...	
por 4 dnos	a	46	4	...	
por 4 yden	a	46	4	...	

Dn Miguel es timiana Subtehen^{te} de yn fanteria y seniero voluntario
Cargado del Detall. de las fi^{as} obras de fortificacion del Callao q^{da}

Certifico qe la Cantidad de beintin pesos qe hen la
lacion se expresa es la misma qe de be abonarse al Maest^{ro}
y oficiales de Carpinteria por el trabajo qe tienen de
benqado en dicha fi^{as} obra la qe se a exp^{ta} Cutado p^{or}
disposicion de Dn Antonio Canabate teheniente de
fanteria y seniero extraordinario de los Re^{es} p^{er}asito
y Comandante de dicho Cuerpo en este Reyno Con y
terbension de Dn Josef Manuel de la g^{ra}le Comisario de
Guerra y Ministro de fi^{as} hacienda de los Exercito
de S. M. y para qe Conste la firme hen esta plaza
Callao a 49 de agosto de 1746

Con su Interuencion

Ant. Canabate

Miguel Caximán

Man. de la g^{ra}le
Barriga

Recebi del S. Comisario de Guerra y Ministro de fi^{as} hacienda

la Cantidad Debeintun pesos para satisfacer los honorarios de
debenzados los operarios de hen la de lacion se espresa
y para de Conste lo fiamen en esta plaza del Catlasa 49
de agosto de 1766

Juan M. Buci

Son 22 ps

+



Cruxima

hacienda

N. 5. 18.

Relacion en que se manifiestan los jornales que andevengado el Ma-
ntas y oficiales de Carpinteria empleados en la fe^{ta} obra desta Cadage
esta Construyendo en la plaza del Callao para fines quando de
la Casa que sirve de ad^{mi}nistracion de Rentas y banacas del Rey en es-
ta semana que comenzo lunes 24 de agosto ya Cavosavado 26 de dicho Con-
spiccion de lo que henella sea este Catado y es asaver

Primero se henesta semana sean clavado
con el Martinete de mano cinco esta Cas del
largo de ocho varas Cada una poniendoles
sus bunchos en las Cavesas para que se vane el
golpe del Martinete y pusieron entres de las
richas tres tornos de roble del alto de media
vara Cada uno y su grueso en Cuadro cinco
pulgadas Con dos varas Cada uno y que
dan clavados Con seis clavos de diez pulga-
das y despues se puso una puente a se gu-
lar de la Consus amaras Contra los tornos.
Se clavanon tres clavos de quince pulgadas
para Afijmar Contra las richas las estacas
maestras y despues se formo el estado gran-
de y se puso el martinete y puesto en su lugar
se clavanon cinco esta Cas y se sigue
travando en

Diurnales que han devengado los óperarios siguientes

	dias	Bar	ps	fr
Maestro Juan Brucio - - - - -	5	a - 40	- 6	- 2
Josef Camixes - - - - -	5	a - 46	- 40	- -
e apreciación de Joann				46 2
por 5 Joann - - - - -	a	- 40	- 6	- 2
por 5 yden. - - - - -	a	- 46	- 40	- -
				46 2

Dn Miguel Estuñia na Subteniente de yn fanteria yn teniente voluntario y
Cargado del Detall de las Pl^{as} ó vras de fortificación del Callao

Certifico que la Cantidad de diez y seis pesos dos reales
henta relación se expresa es la misma que debe abonar
al maestro y oficiales de carpintería por el trabajo
que tienen devengado en dicha Pl^a ó vras de se ade-
tado, por disposición de Dⁿ Antonio Cañavate tte-
niente de yn fanteria yn teniente extraordinario de
los Pl^{as} de Armeros y Comandante de dicho Cuerpo,
yn tenencia de Dⁿ Josef Manuel de Tagle Comisario
de Guerra y Ministro de Pl^a hacienda de la
expedición de S. M. y para que conste la firme he
esta plaza del Callao a 26 de agosto de 1786

Conm^o Intervención

Mano de Tagle
Maraga

Colonel Estuñia

Reservado del S^o Comisario de Guerra y Ministro de Pl^a hacienda la

antes
191
- 6 -
- 30 -
36
6...
- 30 -
36
Don 76 p. 2

idad de diez y seis pesos por reales para satisfacer los locales
que han de engañado los operarios que hen la relacion se es
para y para que Conste lo firme hen esta plaza del Callao a 26
de agosto de 1786

Juan B. de


en la ciudad
Callao
de reales
de orden
el thero
de Seores
vate the
inarios
Cuerpo
Comisale
por de la
lime he
786
shuma
dalal

Relacion en que se manifiestan los jornales que han de ser pagados el
 Maestros y oficiales de Carpinteria empleados en la obra
 de esta casa que se ha de construir en la plaza del Callao por
 el fisco quando de la casa se sirva de ad. Ministracion de Rentas
 de las Casas del Rey en esta semana que comenzo lunes 24 de agosto
 a las 10 de la noche 31 de dicho con expresion de lo que en ella sea
 de cutado y es a saber

Primera mente en esta semana sean
 cortado diez y seis estacas de man-
 glo del largo cada una de ocho ba-
 das que vayan dobladas por las dos ca-
 vatas y despues atadas las dichas
 se les la una con sus puntas para
 despues colarlas tambien se le pu-
 lo a la masa un cavo de luma de tres
 cuartas de largo y dos pulgadas de gues-
 so por averse de un do. el que tenia que
 la ~~parte~~ para clavos y se si que tra-
 vando

Jornales de han devengado los operarios siguientes

	dias	fracs	ps	qts
Maestro Juan Francisco - - - - -	3	a - 40	3	6
Josef Framinas - - - - -	3	a - 46	6	-
Expresion de Joann ^s			9	6
por 3 ^{as} Joann ^s - - - - -		a 40	3	6
por 3 ^{as} y den - - - - -		a 46	6	-
			9	6

D. Miguel e Maximiana Subthen^{te} deynfontencia y geniero voluntario
y en Cargo del Detall de las fr^{as} obras de fortificacion del Callao Ha

Certifico que la cantidad de nueve pesos y seis reales que en
la relacion se expresa es la misma que de vea y no a sea
Maestros y oficiales de Carpinteria por el trabajo que ha
nia de devengado en dicha fr^{as} obra la que sea de acusado por
disposicion de Dⁿ Antonio Canabate teniente deynfonta
teria y geniero extra ordinario de los fr^{as} operarios
y Comandante de dicho Cuerpo en este Reyno Conynte
version de Dⁿ Josef Manuel de Tagle Comisario de Guerra
y Ministro de fr^{as} hacienda de los despachos de S. M.
para que conste la firma honesta y la del Callao
de agosto de 1756

L. B.
Ant^o Canabate
Comandante
Josef Manuel de Tagle
Maraga
Miguel e Maximiana

Reservado del S^{to} Comisario de Guerra y Ministro de Hacienda

Cantidad De nueve pesos y seis reales para satisf
 faser los jornales qe han de venqado los operarios
 qe en la relacion se expresa y para qe Conste
 lo firme en esta plaza del Callao a 31 de agosto de 1786

+
 Son 9 ps 6

Juan B. Ruiz

For the purpose of this study, the following
data were collected from the various sources
available. The results of the study are
presented in the following table.

TABLE I

Summary of the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

The following table shows the results of the study

N. 7.

D. Antonio Cañabate Thon. de Inf. e no.
 Contrad. de los R. Cortes de S. M. y Com. de Dho. Cu
 erpo en este Reyno.

Carta q. D. Miguel Estimiana
 libt. de Inf. y no. Vol. nombrado por su
 perior Decreto del Com. de Virrey a vig
 tido puntualm. en las D. Obras del Callao
 en todo el mes de a. tra. y p. q. pueda per
 citir la Gratificar on de treinta pesos a
 mensualm. Me tiene asignada Doy la
 presente en Lima a 31 de Agosto de 1786.

Ant. Cañabate

Recibi al S. Comisario de Guernia y
 Ministro de R. Otaciencia la cantidad de
 treinta pesos pertenecientes ala Gratificar on
 q. arriba tengo expresada y p. q. Conste lo
 firmo en la Plaza del Callao a 31 de Agosto
 de 1786.

3 por 30 por 3

7

Miguel Estimiana

Recibo del Sr. D. Josef Man? de
 Jagle Comisario de Srta de la P.
 Opor la cantidad de veinte P.
 correspondiente a la gratificacⁿ de tiempo de
 vigencia en el Mes de la P.
 Lima y Agosto 31 de 1786.

Por no P.

Ant. Canabate

+

~~Por~~